



**Acta de la VIII Sesión Ordinaria de Consejo Directivo  
06 de agosto de 2010**

En la ciudad de Santa Rosa, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las diez horas, treinta minutos, da inicio la octava sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, presidida por el Decano, Lic. Sergio Maluendres. Se encuentra presente la Vicedecana, Mgr. Liliana Campagno.

Se encuentran presentes los siguientes consejeros y consejeras: por el Claustro de Docentes - Subclaustro de Profesores: BATTISTÓN, Dora Delia, NOSEI, María Cristina, DI LISCIA, María Silvia, ALESSO, Marta Elena, BRAUN, Estela Nélide y SUÁREZ CEPEDA, Sonia Griselda. Por el Claustro de Docentes - Subclaustro de Docentes Auxiliares: SIDERAC, Silvia Elizabet. Por el Claustro de Graduados: GRÉGOIRE, Gabriel Eduardo, LAGUARDA, Paula Inés y DOSIO, Laura Fernanda. Por el Claustro de Estudiantes: DURÁN, María Belén, MEDERO, Luz Marina y RODRÍGUEZ, Betsabé Belén. Por el Sector No Docente: SERRADELL, María del Carmen.

Registan ausencia con aviso las consejeras: COSSIO, Beatriz Elena, CANTERA, Carmen Susana, ELIZALDE, Marisa Eugenia, RÍOS, Laura Malvina Soledad y GIMÉNEZ, Claudia Roberta.

**A. CONSIDERACIÓN DE ACTAS**

**• VII SESIÓN ORDINARIA DE 2010**

DOSIO: mociona aprobación. Se aprueba por mayoría, con nueve (9) votos por la afirmativa y cinco (5) abstenciones de los consejeros y consejeras que no participaron de la sesión.

**B. INFORMES Y CONSIDERACIONES DE PRESIDENCIA**

Presidencia convoca a la Prof. Laura Sánchez, Secretaria del Consejo Superior y Relaciones Institucionales, a efectos de brindar información sobre Proyecto Erasmus.

SÁNCHEZ: explica que el Programa *Erasmus Mundus* es un proyecto de cooperación institucional en el ámbito de la educación superior entre la Unión Europea (UE) y los países miembros. Este programa fue creado en el año 1987 y se integró en el plan de mayor envergadura llamado *Sócrates*. El mismo tiene una ventana de Cooperación al Exterior para los terceros países -los que no son miembros ni asociados a ella- como es Argentina. Su objetivo es fortalecer la formación de recursos humanos de las universidades en materia de estudio, docencia e investigación. Informa que en el año 2009 la UNLPam participó del mismo en calidad de asociada, no como miembro. En el 2010, representantes de la Universidad de Málaga se pusieron en contacto con universidades argentinas que tuvieran relación con la temática de educación con el objeto de armar un programa Erasmus referido a la misma. Se presentó entonces el proyecto MOE (Movilidad en Educación, según su sigla en inglés), del que participan universidades de varios países europeos (Italia, España, Portugal y Reino Unido) y, por Argentina, las universidades nacionales de Córdoba, General Sarmiento, del Centro, Lanús, del Nordeste, Salta y La Pampa; y hay otras universidades que participan como asociadas y brindan apoyo. Por nuestra Universidad trabajaron la Secretaría del Consejo Superior y Relaciones Institucionales y la Vicedecana Liliana Campagno, en representación de la Facultad de Ciencias Humanas, a quien reconoce el trabajo desarrollado. Señala que la propuesta consiste en un programa de movilidad para la formación de recursos en posgrados y doctorados. El proyecto se presenta para realizar los posgrados (30 doctorados, 6 posdoctorados y 5 movilidades para el staff académico) y se estipula financiamiento por un monto de € 997.300. Agrega que está previsto que los miembros plenos del grupo comiencen a reunirse en septiembre y, dentro de ese cronograma, una de las primeras reuniones será para evaluar las características y condiciones que deben cumplir para llamar a concurso para estos posgrados.

ALESSO: realiza un reconocimiento a quienes trabajaron en la incorporación de la UNLPam en el programa Erasmus, y expresa que ésta es una buena oportunidad para que la universidad actualice su



oferta de doctorados y posdoctorados. Señala que la Facultad de Ciencias Humanas es la que lidera en la Universidad el proceso de posgrados, y que sería importante que organice su propio doctorado.

CAMPAGNO: agradece a la Prof. Sánchez y recuerda que, durante la gestión del Prof. Saab se iniciaron las actividades e intercambios con la Universidad de Málaga y las demás universidades argentinas para concretar este proyecto.

PRESIDENCIA: agradece a la Prof. Sánchez por la información, y manifiesta su acuerdo con lo vertido por la consejera Alesso en cuanto a las felicitaciones a quienes hicieron posible la incorporación de la Facultad. Seguidamente solicita a la Vicedecana Campagno, tal lo expresado en la sesión anterior, brinde un informe sobre la última reunión de la ANFHE.

CAMPAGNO: expresa que los días 28 y 29 de junio se realizó la XV reunión ordinaria de la ANFHE, en la Universidad de Río Cuarto, y que participaron de la misma 23 Universidades del total de 26 que componen la Asociación. Explica que el temario giró en torno a dos temas:

- Renovación de autoridades de la Asociación. Señala que la presidencia quedó a cargo de María Delfina Veiravé, de la Universidad Nacional del Nordeste, y la Vicepresidencia será ocupada por Adriana Rodríguez, de la Universidad Nacional del Sur. Como tesorero fue elegido Paolo Landini, de la Universidad Nacional de San Juan, y como Secretaria María Teresa Alcalá, de Nordeste. Las vocalías fueron ocupadas por representantes de distintas Universidades, entre las que se encuentra la UNLPam. Esto significa que esta Unidad Académica es parte de la conducción de la Asociación.
- Encuentro con el Consejo Universitario de Ciencias Exactas y Naturales (CUCEN). Explica que esa oportunidad fue la primera vez que se produjo un encuentro con representantes de esa entidad, que se encuentran en el mismo trayecto que las facultades de humanas en cuanto a la acreditación de los profesados. En tal sentido, se firmó un Acta Acuerdo con el propósito de realizar trabajos en conjunto y se elaboró un documento de trabajo relacionado con las características de las carreras de Profesorados Universitarios y la formación docente en particular.

BRAUN: solicita que la información surgida de la reunión en Río Cuarto sea girada a los Departamentos de la Facultad.

CAMPAGNO: expresa su compromiso de enviar el documento a través de la Secretaría de Decanato.

PRESIDENCIA: agradece la intervención de la Vicedecana Campagno. Seguidamente continúa con su informe y pone en conocimiento del Cuerpo que el 13 de julio la Dra. María Herminia Di Liscia, Directora del Instituto Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, realizó una presentación en la Corte Suprema de Justicia de la Nación como Amicus Curiae en la causa “Partido Socialista Distrito La Pampa c/Gobierno de la Provincia de La Pampa s/Acción ordinaria de inconstitucionalidad”. Explica que la disputa legal está relacionada con la ley aprobada por la Legislatura provincial que establecía el protocolo para los abortos no punibles, que finalmente fue vetada por el Sr. Gobernador. Destaca que en los fundamentos de esta presentación, la docente manifiesta *“la presencia del Instituto en todas aquellas cuestiones que hacen a la defensa de los derechos de las mujeres pampeanas y en todo tipo de tareas que apuntan a sensibilizar a autoridades y población en general sobre la discriminación de género”*.

A continuación informa que cada consejero dispone de una copia de las Resoluciones por las cuales el Decano designa en cargos docentes a las estudiantes Anecchinni y Sánchez. Comenta que, tal lo solicitado por la consejera Cantera, se realizó la consulta pertinente a la Asesoría Legal y Técnica de la Universidad y, ante el informe de que no existe incompatibilidad con la reglamentación vigente, se procedió a la firma de las mismas.

Por otra parte, informa que en la última sesión de Consejo Superior se procedió a reestructurar el presupuesto en la finalidad Ciencia y Técnica, por una suma de \$ 920.905. Explica que la Facultad de Ciencias Humanas, en relación con 2009, ha incrementado su presupuesto en \$ 150.000 aproximadamente. Es la Unidad Académica que lidera la distribución, con un monto total de \$ 250.000 (25 % aproximadamente del presupuesto total), y que sigue la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, con \$ 190.000. Señala que el aumento obedece al elevado nivel de producción de nuestros docentes



investigadores, institutos y proyectos en general. Asimismo realiza un reconocimiento a la labor de la Prof. Lía Norverto quien, antes de concluir su mandato a cargo de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad, dejó en estado de avance el proyecto de distribución de dinero a los proyectos e Institutos.

En otro orden de temas, Presidencia comunica que el día 5 de agosto, por iniciativa del Instituto de Estudios Socio-Históricos, firmó un Convenio de Cooperación Científica entre el INTA y la Facultad, con el objeto de realizar acciones conjuntas de apoyo a la investigación y publicación de resultados, vinculados a la historia de esa institución en la provincia de La Pampa. El INTA fue representado por los Dres. Juan Botting y Ricardo Thornton, Director del Centro Regional del INTA La Pampa-San Luis.

Finalmente destaca el trabajo de los consejeros y consejeras, que participaron de cinco reuniones de Comisión en el lapso de ocho días, lo que demuestra un esfuerzo y nivel de compromiso que no es habitual. Por otro lado, y sin ánimo de polemizar, realiza una aclaración sobre discusiones que se plantearon en las Comisiones en torno a la designación de docentes viajeros. Da lectura a lo manifestado en el Informe de Presidencia de la VI sesión ordinaria, de fecha 18 de junio. Expresa que la Facultad de Ciencias Humanas posee un presupuesto de \$ 1.000.000 aproximadamente, dentro del cual alrededor del 25% se destina al pago de los gastos de docentes viajeros y que, obviamente, como en cualquier análisis de un dato estadístico, uno puede interpretar una cosa y otros, otra. En su opinión, considera que este porcentaje es muy elevado pero que, salvo que el Consejo Directivo disponga lo contrario, las “reglas del juego” son las establecidas al momento y vigentes en las selecciones de antecedentes.

### C. CONSIDERACIÓN DEL BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

(Sin modificaciones)

### D. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**CEI. 1** **SOBRE:** Designar a la Mgr. Daniela Noemí Bassa en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Antropología de los Departamentos de Educación Inicial, Educación Primaria y Ciencias de la Educación, desde el 9 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

**MIEMBRO INFORMANTE:** Nosei

(Por Secretaria se informa que, una vez notificados los aspirantes, en tiempo y forma se registró la impugnación de la Prof. Soncini)

NOSEI: comenta que, informados por Secretaría de la impugnación de la aspirante Soncini, con anterioridad a la sesión se realizó una reunión de la Comisión de Enseñanza e Investigación a efectos de dar tratamiento a la misma. Señala que la Prof. Bassa, además de poseer títulos específicos en antropología y ser magíster en esa especialidad, actualmente revista en el cargo de JTP regular en la asignatura motivo de la selección de antecedentes. La aspirante Soncini, por otra parte, registra un título pertinente, pero en el ámbito de la investigación en antropología, y se encuentra realizando un doctorado, que no ha finalizado. Frente a la impugnación se ha elaborado la respuesta.

SUÁREZ CEPEDA: informa sobre la organización del nuevo dictamen que elaboró la Comisión. Señala que en el mismo se responde a lo planteado por la aspirante Soncini, y se ratifica el orden de mérito inicial. Solicita que por Secretaría se de lectura a lo elaborado por la Comisión de Enseñanza e Investigación.

(Por Secretaría se da lectura al dictamen)

ALESSO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI. 2** **SOBRE:** Designar al Prof. Mauro Andrés Cóccharo en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Lengua Inglesa IV del Departamento de Lenguas Extranjeras, desde el 9 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2010, o mientras mantenga licencia la Prof. Muguero.

**MIEMBRO INFORMANTE:** Braun



BRAUN: informa que el aspirante Cóccharo es el único inscripto para el cargo. Señala que, si bien no posee antecedentes de Profesor Adjunto, la Comisión consideró que su designación se realiza para cubrir el dictado de la asignatura mientras mantenga licencia por maternidad la Prof. Muguiro. Rescata que el aspirante Cóccharo en la actualidad se desempeña como Ayudante en la misma asignatura. Mociona aprobación, se aprueba por unanimidad.

(Por Secretaría se informa que la fecha de designación del Prof. Cóccharo es a partir del 30 de agosto, momento en que la Prof. Muguiro entra en licencia).

**CEI. 3** **SOBRE:** Designación en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Historia de América III, convocado por Resolución N° 299-FCH-10.

**Despacho de mayoría:** Designar a la Prof. Valeria Silvina Pita en el cargo antes mencionado.

**Miembros firmantes:** Di Liscia - Otero González - Medus - Nosei

**Despacho de minoría:** Declarar desierto el llamado a selección de aspirantes para cubrir el cargo antes mencionado.

**Miembros firmantes:** Alesso - Suárez Cepeda

DI LISCIA: explica los motivos que la llevaron a firmar el despacho de mayoría. Señala que para la propuesta de designación de la Prof. Pita se tuvo particular consideración al hecho de que es docente con antigüedad importante en la UBA, en una asignatura vinculada directamente con la cátedra motivo de selección. Asimismo se consideró el hecho de que haya terminado su posgrado, en una universidad de relevancia como es la UBA, y que posee una serie de publicaciones vinculadas con historia americana, alguna de ellas directamente en historia de América contemporánea, abarcando los siglos XIX y XX. Rescata que la Prof. Pita está formada en el área de estudios de género, la cual es muy dinámica. Asimismo comenta que en la Comisión se debatió el hecho de que la docente sea viajera, por lo que se consultó con la Directora del Departamento de Historia. En tal sentido la Prof. Zink manifestó que desde el Departamento se intentó de manera infructuosa que docentes de la Casa se presentaran en la convocatoria, como por ejemplo las Prof. Cantera o Vermeulén, pero no pudieron hacerlo porque se encuentran abocadas a otras obligaciones.

NOSEI: comenta que se valoró la necesidad de dar inicio a las actividades de la asignatura, además de que la docente posee antecedentes suficientes y pertinentes para el cargo motivo de la selección de antecedentes.

SUÁREZ CEPEDA: rescata que el currículum de la aspirante es relevante, pero sus antecedentes docentes son de Ayudante o Jefe de Trabajos Prácticos, nunca ha estado a cargo de una asignatura. Asimismo su designación genera un plus de gasto para la universidad en tanto es una docente viajera. Si bien Presidencia aclaró sus expresiones en torno a los docentes viajeros, y no se puede impedir que los que se inscriban en convocatorias a interinatos sean docentes de fuera de la Facultad, manifiesta su preocupación en torno al hecho de incrementar los gastos en este concepto. Considera que esta Casa cuenta con docentes formados en este área del conocimiento; de hecho, la Prof. Moroni, quien el Consejo designaría en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, registra mayores antecedentes docentes y de investigación que quien se designaría como Adjunta. Entiende lo manifestado por la Directora del Departamento en cuanto a que la Prof. Moroni no quiso inscribirse, lo cual es lícito y legítimo, pero considera que es injusto designar una persona que no registra entre sus antecedentes docentes más que cargos de docente auxiliar.

GRÉGOIRE: se manifiesta en torno a dos cuestiones. Por un lado que este mismo Consejo, unos minutos atrás, ha designado por unanimidad al Prof. Cóccharo en un cargo de Adjunto, cuando ha sido Ayudante desde el mes de abril y hasta el momento no se había desempeñado en cargos de Profesor. Recuerda un caso de asignaturas de formación docente del Departamento de Letras en que se dudaba designar a la Prof. Sad porque no poseía antecedentes de Adjunta. Señala que en algún momento se debe “dar el salto” del cargo de Ayudante al de Adjunto. Por otro lado, expresa que ha escuchado la preocupación de Presidencia en torno al importante monto de dinero que se destina al pago de docentes viajeros, pero este





Consejo nunca planteó que en la convocatoria a selección de antecedentes no se iba a designar a docentes por el hecho de que no fueran de la UNLPam. Señala que en las Comisiones se discutió este tema en relación con los criterios de designación de los docentes del Colegio que pretendían tener un puntaje especial por el sólo hecho de ser docentes del Colegio.

SIDERAC: acuerda con lo manifestado por el consejero Grégoire. Agrega que en los considerandos del despacho de minoría no constan los argumentos vertidos por la consejera Suárez Cepeda en relación con que la Prof. Pita es viajera. Señala que en el caso de designación del Prof. Cóccharo se confió en las explicaciones del Departamento en torno al hecho de que no había quien cubriera la cátedra; y que éstos son los argumentos para ambas cuestiones.

BATTISTÓN: considera que, ante el hecho de que los docentes de la Casa no se han presentado a la convocatoria, y es necesario iniciar las actividades de la asignatura, el Consejo Directivo debe adoptar una actitud pragmática. Opina que la Prof. Pita posee los antecedentes suficientes para desempeñar el cargo, y que varias veces ha votado en este Consejo el paso de auxiliares a profesores adjunto.

RODRÍGUEZ: expresa su acuerdo con lo manifestado por los consejeros Grégoire y Battistón. Señala que comparte el criterio de formar y priorizar los docentes de la casa, pero en esta ocasión los recursos propios no se han presentado a la selección, el cargo está vacante y los estudiantes deben cursar. Manifiesta que en diversas ocasiones el Consejo ha tomado la iniciativa en cuanto a la posibilidad de darle a nuevos docentes la oportunidad de avanzar en su carrera académica, y en este caso pareciera que la docente se merece esta oportunidad.

SUÁREZ CEPEDA: considera que el caso del Prof. Cóccharo tiene un perfil diferente al presente, en tanto la designación es en reemplazo de la docente a cargo. En el caso de Pita no hay límite de tiempo, no dice mientras dure la licencia de la profesora a cargo.

DI LISCIA: expresa que la Prof. Pita ocuparía el cargo que ha dejado ella misma al ser designada Secretaria de Investigación y Posgrado de la UNLPam.

SUÁREZ CEPEDA: señala que, tal lo explicitado en la convocatoria, el cargo es de creación, no consta que la designación cae cuando la Prof. Di Liscia deja su función de secretaria de Universidad, por lo que la Prof. Pita podría ser redesignada para el próximo período. En relación con lo manifestado por el consejero Grégoire, expresa que los casos en que el Consejo designó en cargos de adjunto a quienes sólo tenían antecedentes de ayudante, eran docentes de la casa; quienes anualmente son evaluados en su desempeño. En relación a lo manifestado por la consejera Siderac, que el despacho no especifica lo planteado en torno a los docentes viajeros, estima que no corresponde establecerlo en un dictamen, sino que es una decisión de la gestión. Finalmente señala que todos los Departamentos deben tener el mismo derecho a contar con docentes viajeros, pero que en la actualidad algunos poseen una importante cantidad de docentes viajeros, otros algunos y otros ninguno. Solicita que Presidencia presente un informe sobre la cantidad de docentes viajeros por Departamento, y se pregunta si cada vez que haya una vacante se va a llamar a personas de afuera o se solucionará el problema con los recursos propios.

DI LISCIA: expresa que este Consejo ha designado docentes externos a la UNLPam, sin que posean antecedentes de profesor adjunto. Rescata el caso del Prof. Rabinovich, que no se había desempeñado en cargos de profesor pero tenía un título de doctor expedido por una universidad extranjera de muy buen nivel y, atendiendo a las encuestas realizadas a estudiantes, el profesor ha tenido un muy buen desempeño. Asimismo opina que, tal lo solicitado por la consejera Suárez Cepeda, si el Consejo realiza un análisis de la cantidad de docentes viajeros por Departamento, también habría que ver cuántos cargos tiene cada Departamento, las dedicaciones de los mismos y sus respectivas asignaciones de cargas horarias. En cuanto a la asignatura motivo de la selección de antecedentes, explica que su dictado estaba cubierto por el Prof. Guérin, quien se jubiló, y por ella misma, que fue designada en el cargo de Secretaria; y que ambos se desempeñaban por asignación de funciones dentro de su carga horaria de docentes exclusivos; por lo cual no se fueron formando recursos en ese área. Señala que quizá las becas AVG puedan solucionar esta situación, aunque en la actualidad la mayoría de los becarios AVG



pertenecen al Departamento de Letras, lo cual hace difícil cubrir cargos del Departamento de Historia con becarios de Letras.

**BRAUN:** realiza una moción de orden, a efectos de dar paso a la votación, ya que los consejeros se han expresado en un sentido u otro. Se aprueba por unanimidad la moción de orden.

**PRESIDENCIA:** dado que no hay más pedidos de uso de la palabra, procede a someter ambos despachos a votación, la que resulta de la siguiente manera: despacho de mayoría: doce (12) votos, despacho de minoría: dos (2) votos; por lo cual queda aprobado el despacho de mayoría.

**PRESIDENCIA:** expresa que las instituciones hablan por sus actos, y que el Decanato no podría tomar de manera unilateral una medida en el sentido de que no puedan presentarse aspirantes que no residan en la ciudad, o limitar los fondos de gastos. Manifiesta que esto es potestad exclusiva del Consejo Directivo. Da lectura al Artículo 25° del *Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos de docentes interinos*. Expresa que, salvo que por los dos tercios de sus miembros el Consejo así lo decida, sería incluso hasta anticonstitucional que desde Decanato se cerrara la posibilidad de que un docente de otra universidad se presente a una selección de antecedentes, porque ésta es una universidad pública y nacional. Señala que entre las sedes Santa Rosa y General Pico la cantidad de docentes viajeros debe ser superior a veinte, y mantiene sus dichos en torno a las preocupaciones sobre lo que esta situación significa anual y mensualmente para el presupuesto. No obstante, y en particular sobre el caso en cuestión, informa que en dos oportunidades se reunió con la Directora del Departamento para que redoblara los esfuerzos en aras de que se presenten a la convocatoria docentes de la casa, pero ella misma manifestó que esto no iba a suceder. Finalmente, señala que la Prof. Pita posee mayores antecedentes de los que él mismo tenía al momento de pasar de Ayudante a Adjunto, y reitera que desde Decanato no se va a tomar ninguna medida para limitar las llegadas de docentes viajeros sin mediar un proyecto al Consejo Directivo, para que la decisión y responsabilidad en este sentido sea compartida, tal como corresponde.

(Siendo la hora 11.55 se retira el consejero Grégoire)

**CEI. 4**        **SOBRE:** Designación en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Taller de Integración II: Escuela y Comunidad, convocado por Resolución N° 275-FCH-10.

**Despacho de mayoría:** Designar a la Prof. María Verónica Delgado en el cargo antes mencionado.

**Miembros firmantes:** Di Liscia - Otero González - Medus - Nosei

**Despacho de minoría:** Declarar desierto el llamado a selección de aspirantes para cubrir el cargo antes mencionado.

**Miembros firmantes:** Alesso - Suárez Cepeda

**NOSEI:** realiza consideraciones sobre los antecedentes de la Prof. Delgado, entre los que destaca su título de socióloga, pertinente a la asignatura motivo de la selección de antecedentes, su posgrado en prácticas y currículum; así como los cursos dados, proyectos de investigación en los que participa y cursos de extensión. Por tanto agrega que, tanto desde su formación como en las áreas del conocimiento en que se encuentra trabajando y perfeccionando, la docente posee los antecedentes suficientes y pertinentes como para ser designada en el cargo.

**ALESSO:** mociona aprobación del despacho de minoría, en tanto considera que los antecedentes de la Prof. Delgado no son suficientes para ser designada en el cargo, ya que nunca se ha desempeñado en esta asignatura y no registra producción científica. En relación con esto último, señala que nuestra Facultad posee muy buenas oportunidades para que los docentes tengan antecedentes en este sentido, teniendo en cuenta las tres excelentes publicaciones periódicas, que significan una inversión importante. Asimismo la Facultad realiza las Jornadas de Investigación, y están las Jornadas de Ciencia y Técnica de la Universidad, por lo tanto nuestros docentes no tienen excusas para no tener antecedentes en este área.



SUÁREZ CEPEDA: expresa que la Prof. Delgado trabaja en la Casa desde 2003. Considera que esta variable también debe ser tenida en cuenta porque al momento de la evaluación de los docentes interinos se debe evaluar su desempeño, así como su producción científica, publicaciones.

NOSEI: opina que el tema de la producción científica posee varias aristas. Expresa que en la actualidad los docentes son directores de proyectos de investigación, participan en proyectos, publican en las distintas revistas y, al momento de ser evaluados, se analiza si trabajan en tutorías. Manifiesta que la producción de conocimiento lleva su tiempo y destaca que la Prof. Delgado se ha desempeñado con una dedicación simple, por lo que entiende puso sus esfuerzos en las cátedras y en la participación de proyectos de investigación. Agrega que en muchas ocasiones se han designado docentes con currículum impresionantes pero en el aula no fueron lo esperado. Finalmente señala que la designación es hasta el 31 de diciembre, momento en que el Consejo Directivo analizará su desempeño; ya que nadie ha presentado algún proyecto en relación con la redesignación automática. Mociona aprobación del despacho de mayoría.

SUÁREZ CEPEDA: señala que en la Facultad no existe ningún mecanismo de control para quienes son adjuntos interinos, y realiza una convocatoria para trabajar en una reglamentación que atienda esta cuestión.

DI LISCIA: expresa su acuerdo con la consejera Suárez Cepeda en cuanto a la dificultad para evaluar los adjuntos interinos. Solicita que por Secretaría Académica, con un mes de antelación al tratamiento en el Consejo Directivo, se pida a los Departamentos informes sobre el desempeño de los adjuntos. Estima que podría realizarse una especie de encuesta a los estudiantes, a través del sistema SIU Guaraní. Informa que el Departamento de Historia lo viene realizando desde hace unos años, con muy buenos resultados.

RODRÍGUEZ: manifiesta que en la Sede General Pico las cátedras realizan una encuesta evaluativa a los estudiantes, en la que se opina sobre el desempeño docente. Comenta que en el seno del Consejo Superior existe un proyecto presentado para que las encuestas de los estudiantes sean tenidas en cuenta al momento de evaluar el desempeño de los docentes, proyecto que se encuentra sin tratamiento porque varios docentes, consejeros, no están de acuerdo en que los estudiantes evalúen sus tareas.

PRESIDENCIA: señala que el Consejo Directivo no tiene límites para establecer mecanismos de control de los docentes interinos, porque la designación de los mismos es potestad del Cuerpo. En relación con lo manifestado por la consejera Rodríguez, comenta que en el año 2001 el consejero Rivas presentó el proyecto de encuestas y, en coincidencia con lo planteado por la consejera y en lo que podría analizarse como alguna cuestión corporativa de docentes, transversal a todas las fuerzas políticas, se han puesto trabas a la aprobación del mismo. Entre una de ellas señala la posibilidad de un conflicto legal que podría desatarse si un docente recurrido va a la justicia atento a que la Ley de Educación Superior excluyó a los estudiantes de los jurados de concursos. Agrega que participó de una reunión en la Sede General Pico, junto con el equipo de gestión, y pudo escuchar cómo las Directoras de los Departamentos informaban a los nuevos docentes de los contenidos mínimos, perfil y expectativas en relación con su desempeño. Estima que ésa es una práctica importante, que desconoce en Santa Rosa.

Seguidamente, y no habiendo más pedidos del uso de la palabra, somete las mociones a votación del cuerpo, que resulta de la siguiente manera: despacho de mayoría: once (11) votos, despacho de minoría: dos (2) votos; por lo cual queda aprobado el despacho de mayoría.

NOSEI: antes de continuar con el temario, manifiesta su intención de dar tratamiento en próximas reuniones al proyecto de conformación de los Comité de Selección para la selección de aspirantes para cubrir cargos de docentes interinos, que se encuentra en la Comisión de Enseñanza e Investigación.

**CEI. 5** **SOBRE:** Designar a la Prof. María Emilia Orden en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Gramática II del Departamento de Letras, desde el 9 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

**MIEMBRO INFORMANTE:** Battistón

(Por Secretaría se informa que fueron notificados la totalidad de los aspirantes, y que el plazo para presentar impugnaciones vence en el día de la fecha a la hora 13.00)



BATTISTÓN: mociona aprobación. Propone que la resolución quede firme una vez cumplidos los plazos reglamentarios para presentar impugnaciones y en caso de no haber presentaciones en tal sentido. Se aprueba por unanimidad.

**CEI. 6** **SOBRE:** Declarar desierto el llamado a selección de aspirantes para cubrir el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Práctica I de los Departamentos de Educación Inicial, Educación Primaria y Ciencias de la Educación, convocado por Resolución N° 275-FCH-10.

**MIEMBRO INFORMANTE:** Nosei

(Por Secretaria se informa que el aspirante inscripto aún no ha sido notificado)

NOSEI: en el mismo sentido que el despacho anterior, propone que la resolución quede firme una vez cumplidos los plazos reglamentarios para presentar impugnaciones y en caso de no haber presentaciones en tal sentido. Mociona aprobación del despacho, se aprueba por unanimidad.

**CEI. 7** **SOBRE:** Designar a la Dra. Marisa Alejandra Moroni en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la asignatura Historia de América III del Departamento de Historia, desde el 9 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

**MIEMBRO INFORMANTE:** Braun

(Por Secretaria se informa que fueron notificados la totalidad de los aspirantes, y que el plazo para presentar impugnaciones vence el día 9 de agosto)

BRAUN: mociona aprobación. Propone que la designación se haga efectiva a partir del 10 de agosto, una vez cumplidos los plazos reglamentarios para presentar impugnaciones y en caso de no haber presentaciones en tal sentido. Se aprueba por unanimidad.

DI LISCIA: antes de continuar con el temario, realiza consideraciones sobre el currículum del aspirante Hormaeche. Señala que en el mismo se presenta como antecedente un seminario de posgrado de Alfredo Alfonso, otro de Pinedo, y dos cursos que son de 2010 y se están dictando. Considera que no corresponde consignar las actividades que se están realizando. Asimismo, entre las publicaciones de página web, se consigna como autor de un catálogo que en realidad no tiene autores sino coordinadores, y que son los Prof. Lluch, Salomón Tarquini e Insausti. El aspirante Hormaeche no es autor del catálogo sino de una parte. Considera que esto debería ser revisado por el aspirante y, en caso de tratarse de un error, debe subsanarlo.

SUÁREZ CEPEDA: interpreta que en lo citado por el aspirante pareciera que hace referencia a una autoría, pero quizá el docente desconozca la forma de presentación. Estima que no corresponde penalizarlo, pero acuerda en que debería modificar la presentación el currículum.

PRESIDENCIA: dado que existe consenso en que se trata de un error, propone que por Secretaría Académica se haga saber al docente lo manifestado por las consejeras.

(Asentimiento por parte de los consejeros y consejeras)

**CEI. 8** **SOBRE:** Aprobar programas de estudios de distintas asignaturas de la Facultad de Ciencias Humanas.

**MIEMBRO INFORMANTE:** Alesso

ALESSO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI. 9** **SOBRE:** Aceptar la renuncia de la Prof. Patricia Rubí Campanari en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple en la asignatura Taller de Integración II: Escuela y Comunidad del Departamento de Educación Primaria, a partir del 1 de agosto de 2010.

**MIEMBRO INFORMANTE:** Serradell

SERRADELL: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI. 10** **SOBRE:** Implementar, por única vez y con carácter de excepción, en el segundo cuatrimestre del año académico en curso y en el primer y segundo cuatrimestre del año 2011, las actividades curriculares correspondientes a las carreras Profesorado de Educación General Básica –Primer Ciclo y Segundo Ciclo– y Profesorado de Nivel Inicial (Plan





1999). **Autorizar** al Departamento Estudiantes a matricular en dichas actividades curriculares a los estudiantes cuya situación académica se adapte a las condiciones estipuladas en la Ordenanza N° 047-CD-09.

**MIEMBRO INFORMANTE:** Alesso

ALESSO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

(Se retira momentáneamente de la presidencia de la sesión el Decano Maluendres. En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 10° del Reglamento del Consejo Directivo ocupa la presidencia la consejera Alesso, de mayor antigüedad docente, dado que la Vicedecana se ha ausentado del recinto)

**CEI. 11** **SOBRE:** Aceptar la renuncia de la Dra. María Silvia Di Liscia a la Coordinación local de las carreras de posgrado Especialización y Maestría en Estudios Sociales y Culturales, a partir del 16 de junio del corriente año. **Designar** a la Dra. Claudia Salomón Tarquini en su reemplazo.

**MIEMBRO INFORMANTE:** Braun

SUÁREZ CEPEDA: destaca la gestión de la Dra. Di Liscia como impecable, y celebra la designación de Salomón Tarquini.

BRAUN: mociona aprobación. Se aprueba por mayoría, con una (1) abstención de la consejera Di Liscia.

**CEI. 12** **SOBRE:** Aprobar el dictado del Seminario de posgrado “*Morfosintaxis funcional y tipológica*” que, bajo la responsabilidad de la Dra. Fernández Garay y con la colaboración de la Lic. Alejandra Regúnaga y de la Prof. Silvia Spinelli, se realizará en la Sede Santa Rosa de la Facultad de Ciencias Humanas durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2010. **Aprobar** el dictado del seminario del mismo nombre, de carácter extracurricular, bajo la responsabilidad de la Dra. Fernández Garay, de la Lic. Regúnaga y de la Prof. Spinelli.

**MIEMBRO INFORMANTE:** Serradell

SERRADELL: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI. 13** **SOBRE:** Aprobar el programa del seminario de posgrado “*Diversidad cultural y sensibilidad jurídica en la antigua Mesopotamia: el período paleobabilónico (ca. 2000-1600 a.C.)*” que, a cargo de la Mgr. Eleonora Ravenna, se desarrollará durante el segundo cuatrimestre de 2010 en la Sede Santa Rosa de la Facultad de Ciencias Humanas. **Reconocer** al mismo carácter curricular equivalente a la asignatura Seminario Historiográfico (Área política y social) de las carreras Profesorado y Licenciatura en Historia, Planes 1998 y 1999, para los estudiantes que así lo soliciten y según corresponda a su situación académica.

**MIEMBRO INFORMANTE:** Braun

BRAUN: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

(Se reintegra a la presidencia de la sesión el Decano Maluendres)

**CEI. 14** **SOBRE:** Aprobar el dictado del seminario de posgrado “*El proceso de descolonización en África*” que, a cargo del Mgr. Sergio Galiana, se dictará en la Sede Santa Rosa de la Facultad de Ciencias Humanas entre los meses de agosto y noviembre de 2010.

**MIEMBRO INFORMANTE:** Siderac

SIDERAC: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI. 15** **SOBRE:** Otorgar aval académico a las *X Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres y V Congreso Iberoamericano de Estudios de Género: “Mujeres y Género: Poder y Política”*, que se realizará en la Universidad Nacional de Luján los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2010.

**MIEMBRO INFORMANTE:** Serradell

SERRADELL: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI. 16** **SOBRE:** Aprobar el dictado de los *Seminarios I y II: Violencia familiar y de género* que, organizados en forma conjunta por el Instituto Superior Policial de la Provincia de La



Pampa y el Instituto Interdisciplinario de Estudios de la Mujer de la Facultad de Ciencias Humanas, se realizarán en la Sede Santa Rosa de la Facultad de Ciencias Humanas durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2010.

**MIEMBRO INFORMANTE:** Alesso

ALESSO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI. 17** **SOBRE:** Aprobar el dictado del Taller extracurricular “*Los problemas del cristianismo primitivo: canon, credos, concilios y controversias (Siglos III al VI)*” que, a cargo de los Prof. Silvia Crochetti y Pedro Barreiro, se desarrollará durante los meses de agosto y septiembre de 2010 en la Sede Santa Rosa de la Facultad de Ciencias Humanas.

**MIEMBRO INFORMANTE:** Di Liscia

DI LISCIA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

(Siendo la hora 12.40 se retira la consejera Durán)

**CEI. 18** **SOBRE:** Aprobar la conformación de los Comité Editor y Científico de la Revista *Quinto Sol*.

**MIEMBRO INFORMANTE:** Alesso

DI LISCIA: expresa que a partir de la lectura de la conformación de los Comité, ha detectado que algunos de sus miembros no han sido consignados en el Anexo del despacho.

ALESSO: propone que por Secretaría se consulte a la Dra. Lluch, Directora de la Revista y, en caso de ser necesario, se subsanen las omisiones. Con estos cambios, mociona aprobación del despacho, que resulta aprobado por unanimidad.

SIDERAC: mociona tratamiento conjunto de los temas N° 19, 20 y 21, por tratarse de aceptación de estudiantes en calidad de tesis. Se aprueba por unanimidad.

**CEI. 19** **SOBRE:** Aceptar a Laura Angélica Rodríguez como aspirante a realizar la Tesis de Licenciatura en Ciencias de la Educación. **Aprobar** su Proyecto de Tesis “*Cambios y continuidades en el campo de las prácticas escolares. La integración de las TICS en la escuela primaria*”. Reconocer a la Lic. Sofía Irend Thisted como Directora del mismo.

**CEI. 20** **SOBRE:** Aceptar a Laura Pérez como aspirante a realizar la Tesis de Licenciatura en Letras. **Aprobar** su Proyecto de Tesis “*Orfeo y el orfismo en El Protréptico de Clemente de Alejandría*”. **Reconocer** a la Dra. Marta Elena Alesso y a la Lic. Paola Ivone Druille, como Directora y Codirectora, respectivamente, del mismo.

**CEI. 21** **SOBRE:** Aceptar a Mariana Elisabet Funkner como aspirante a realizar la Tesis de Licenciatura en Historia. **Aprobar** su Proyecto de Tesis “*Catolicismo y peronismo en La Pampa (1943-1955)*”. **Reconocer** a la Mgr. Ana María Teresa Rodríguez y a la Dra. Marisa Moroni, como Directora y Codirectora, respectivamente, del mismo.

**MIEMBRO INFORMANTE:** Siderac

SIDERAC: mociona aprobación de los tres despachos. Se aprueban por unanimidad.

SIDERAC: mociona tratamiento conjunto de los temas N° 22, 23, 24 y 25, por tratarse de movimientos en los equipos de trabajo de diversos proyectos de investigación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI. 22** **SOBRE:** Incorporar a la Prof. Cecilia Marta Testa en calidad de Investigadora al proyecto de investigación “*Políticas Institucionales de ingreso y permanencia para los estudiantes de la UNLPam (2005-2010)*”, a partir de la fecha de la presente Resolución.

**CEI. 23** **SOBRE:** Incorporar al estudiante Franco Andrés Carcedo como Asistente de Investigación al proyecto “*Valor del suelo: diferencias socioeconómicas y significación/resignificación del área urbana en la ciudad de Santa Rosa-Provincia de La Pampa*”, a partir del 1 de junio de 2010.

**CEI. 24** **SOBRE:** Incorporar a la Lic. Lía Pera como Asistente de Investigación al proyecto “*Instituciones, actores y prácticas. Sociedad y economía en la Pampa, siglos XIX y XX*”.

**CEI. 25** **SOBRE:** Incorporar a la Dra. Viviana Suñol como Investigadora, y al Prof. David Rodríguez Chaves en calidad de Tesis de grado, al proyecto “*Modos de apropiación de la*



*biblioteca griega clásica y del Pentateuco por parte de la literatura cristiana*". **Modificar** la función de la Prof. Laura Pérez de Asistente de Investigación a Investigadora y Becaria en el mismo proyecto.

**MIEMBRO INFORMANTE:** Siderac

SIDERAC: mociona aprobación de los despachos N° 22, 23, 24 y 25. Se aprueban por unanimidad.

**CEI. 26** **SOBRE:** Aprobar los proyectos de Informe Integrador presentados por las Lic. Lorena Gigena, Mariana Lluch y Betsabé Policastro, estudiantes de la carrera Especialización en Gestión de Políticas Sociales. **Designar** al Mgr. Juan Franco, al Mgr. Hugo Alfonso y a la Dra. María Herminia Di Liscia, respectivamente, como Directores de los mismos.

**MIEMBRO INFORMANTE:** Alesso

ALESSO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CLR. 27** **SOBRE:** Aprobar el viaje de la Prof. Mónica Adriana Morales a la ciudad de Florianópolis, Brasil, desde el 21 hasta 29 de agosto de 2010, a efectos de asistir al *Congreso "Fazendo Gênero 9, Diásporas, Diversidades y Deslocamento"*. **Solicitar** al Rectorado de la UNLPam autorice a la Prof. Morales a realizar el viaje mencionado. **Encomendar** a la Prof. Morales la presentación de las certificaciones correspondientes.

**MIEMBRO INFORMANTE:** Medero

MEDERO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CLR. 28** **SOBRE:** Aprobar el viaje de la Prof. Silvia Graciela Crochetti a las ciudades de Lisboa, Portugal, y Roma, Italia, a efectos de participar en el *IV Congreso de Egiptología* y de cursar seminarios específicos en el Pontificio Instituto Bíblico, respectivamente, desde el 10 de septiembre y hasta el 2 de diciembre de 2010. **Solicitar** al Rectorado de la UNLPam autorice a la Prof. Crochetti a realizar el viaje mencionado. **Otorgar** a la Prof. Crochetti licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto, regular, con dedicación exclusiva en la asignatura Historia Antigua I, con asignación de funciones dentro de la carga en la asignatura Historia Antigua II, ambos del Departamento de Historia, por el período mencionado. **Encomendar** a la Prof. Crochetti la presentación de las certificaciones correspondientes.

**MIEMBRO INFORMANTE:** Alesso

ALESSO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CLR. 29** **SOBRE:** Otorgar a la Prof. Norma Di Franco licencia sin goce de haberes por razones de estudio en el cargo de Profesor Adjunto, regular, con dedicación semiexclusiva en la asignatura Matemática y su Didáctica de los Departamentos de Educación Inicial y Primaria, desde el 10 de agosto y hasta el 20 de noviembre de 2010.

**MIEMBRO INFORMANTE:** Siderac

SIDERAC: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CLR. 30** **SOBRE:** Aprobar el viaje de la Prof. Sonia Suárez Cepeda a la ciudad de Assis, Brasil, desde el 28 de agosto al 5 de septiembre de 2010, a efectos de realizar tareas de investigación en el marco del proyecto PAE-PICT02230. **Solicitar** al Rectorado de la UNLPam autorice a la Prof. Suárez Cepeda a realizar el viaje mencionado. **Encomendar** a la Prof. Suárez Cepeda la presentación de las certificaciones correspondientes.

**MIEMBRO INFORMANTE:** Medero

MEDERO: mociona aprobación. Se aprueba por mayoría, con una (1) abstención de la consejera Suárez Cepeda.

**CEIyLR 31** **SOBRE:** Derogar la Resolución N° 305-CD-01. **Aprobar** el *Reglamento para Interinatos y Suplencias del Colegio de la UNLPam*.

**MIEMBROS INFORMANTES:** Braun – Nosei

NOSEI: realiza consideraciones sobre el despacho de las Comisiones. Señala que la propuesta elevada por la Rectora del Colegio fue elaborada en forma conjunta por los docentes del Colegio, y que en las



discusiones de las Comisiones participaron la Vicerrectora y representantes de la Junta de Clasificación, por lo que las modificaciones propuestas cuentan con el consenso de los autores del proyecto. Moción aprobada en general del despacho. Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: procede al tratamiento en particular de la propuesta. Explica que por Secretaría se irá dando lectura a los distintos Artículos y, de no mediar modificaciones, se darán por aprobados.

#### A.- DE LA INSCRIPCIÓN.

Artículo 1°. Se aprueba por unanimidad.

Artículo 2°. Se aprueba por unanimidad.

Artículo 3°. Se aprueba por unanimidad.

Artículo 4°. Se aprueba por unanimidad.

Artículo 5°. Se aprueba por unanimidad.

Artículo 6°. Se aprueba por unanimidad.

#### B.- DEL ORDEN DE MÉRITOS.

Artículo 7°. Se aprueba por unanimidad.

Artículo 8°. Se aprueba por unanimidad.

Artículo 9°. Se aprueba por unanimidad.

Artículo 10°. Se aprueba por unanimidad.

Artículo 11°. Se aprueba por unanimidad.

#### C.- DE LA EVALUACIÓN.

Artículo 12°.

SUÁREZ CEPEDA: propone que en el inciso a) del Título I. Formación, se deje expresa constancia que “se otorgará puntaje al título de mayor jerarquía”; y que se elimine la palabra “etc” consignada en el inciso e) Cursos seguidos. Finalmente propone que en el inciso f) del Título III. Antecedentes científicos, técnicos y/o artísticos, se elimine el ítem “coordinador de mesa” con su correspondiente puntaje. Con estas modificaciones, el Artículo queda aprobado por unanimidad.

#### D.- DE LA DESIGNACIÓN

Artículo 13°. Se aprueba por unanimidad.

#### E.- DE LA CONSERVACIÓN DEL LEGAJOS PERSONAL DEL ASPIRANTE

Artículo 14°. Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: habiendo concluido el tratamiento en general y particular del despacho, queda probado el *Reglamento para Interinatos y Suplencias del Colegio de la UNLPam*.

(Siendo la hora 13.20 se retira la consejera Laguarda)

**CEIyLR 32 SOBRE:** Aprobar la definición de perfiles docentes para asignaturas y cargos en interinatos y suplencias en el Colegio de la UNLPam.

**MIEMBROS INFORMANTES:** Braun – Nosei

NOSEI: moción aprobada. Se aprueba por unanimidad.

\*\*\*\*\*

#### E. VARIOS

1.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 134-FCH-10 S/ Conceder a la docente Isabel Laura Bibini licencia sin goce de haberes por razones particulares en el cargo de Preceptor, Codificación P 01 – Código 855 – Afectación en Secretaría Turno Tarde, carácter interino, Centro de Costos 205110010-2 (Planta Temporal), de acuerdo con el Artículo 13°, Apartado II, Inciso b) del Decreto 3413/79, a partir del 19 de abril y hasta el 07 de mayo de 2010, en el Colegio de la UNLPam.

SUÁREZ CEPEDA: moción aprobada. Se aprueba por unanimidad.

2.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 311-FCH-10 S/ Aceptar, a partir del 01 de julio de 2010, la renuncia de la Prof. María Paula Dieser, a 4 horas didácticas Codificación HD 434 a 437, Matemática 2° Año 1ra División, Polimodal; 4 horas didácticas Codificación HD 175 a 178, 2° Año 2da. División, Polimodal, 1 hora didáctica Codificación HD 438 Reunión de





Curso de 2º Año y 1 hora didáctica Codificación HD 179 Reunión de Departamento, carácter interino, Centro de Costos 205110010-2 Planta Temporaria, en el Colegio de la UNLPam. **Agradecer** a la Prof. Dieser los servicios prestados en el establecimiento.

RODRÍGUEZ: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

3.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 314-FCH-10 S/ Dar de baja, a partir del 01 de julio de 2010, a la Prof. Viviana Andrea Carón, en horas didácticas, carácter suplente, que se enuncia en el Anexo I, Centro de Costos 205110010-2 (Planta Temporaria), en el Colegio de la UNLPam.

SERRADELL: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

4.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 315-FCH-10 S/ Dar de baja, a partir del 08 de julio de 2010, a la Prof. Sandra Haydée Diani, en horas didácticas, carácter suplente, que se enuncia en el Anexo I, Centro de Costos 205110010-2 (Planta Temporaria), en el Colegio de la UNLPam.

SERRADELL: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

5.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 316-FCH-10 S/ Designar a la Prof. Viviana Andrea Carón, en horas didácticas, carácter suplente, que se enuncia en el Anexo I, a partir del 02 de julio de 2010 y hasta la designación del profesor por concurso o hasta el 31 de diciembre de 2010, en el Colegio de la UNLPam. **Afectar** lo enunciado en el Artículo 1º al Centro de Costos 205110010-2 (Planta Temporaria). **La erogación resultante** será imputada a Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1 – PT 02 del presupuesto vigente.

SERRADELL: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

6.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 317-FCH-10 S/ Designar a la Prof. Rosana Moretta, como tercer Jurado titular para la evaluación de la Tesis de Licenciatura en Comunicación Social “*La radio en la escuela. La comunicación al servicio de la educación*”, presentada por la estudiante Elba Verónica Flores.

SUÁREZ CEPEDA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: solicita a los consejeros y consejeras fijen sede, fecha y horario para la próxima sesión.

NOSEI: mociona que la misma se realice el día 20 agosto a partir de la hora 10.00 en la Sede Santa Rosa. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las trece horas, cuarenta minutos, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión.

\*\*\*\*\*